

PROCEDIMIENTO TRASLADOS **(Continuación de Estudios)**

Solicitud de Admisión en la UPV por Continuación de Estudios (Traslado de expediente):

La Universidad pone un plazo ordinario de presentación de solicitudes que será determinado expresamente en el calendario académico de cada curso. (Aproximadamente en el mes de febrero).

Ejemplo: Se abre el Plazo ordinario para solicitar la Continuación de estudios (traslado de expediente) en X de febrero del 2013. Estos alumnos es para ser admitidos (en el caso que lo fuesen) para el curso 2013/2014.

En el supuesto de que las plazas existentes no fueran cubiertas con solicitudes presentadas dentro del **plazo ordinario** señalado, se abrirá un nuevo plazo: **extraordinario**, que también será determinado expresamente en el calendario académico de cada curso.

La Solicitud de realiza on-line desde la Intranet del alumno (en caso de alumno NO UPV, se les asignará una contraseña para acceder a su intranet). Y deberá adjuntar la documentación requerida al centro correspondiente.

Más información:

<http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528248normalc.html>

Admisión en la UPV por Continuación de Estudios (Traslado de expediente):

El alumno tendrá que venir a matricularse en la fecha que se le indique y deberá aportar y/o subir al aplicativo la siguiente documentación el día de la matrícula:

- FOTOGRAFÍA → Se debe subir desde la intranet del alumno - 1 FOTO TAMAÑO CARNET EN FORMATO JPG, que cumpla con la “Normativa de las fotografías” para Acreditaciones UPV.
- Posteriormente, a efectos de domiciliar las tasas de la matrícula, se deberá adjuntar desde la intranet del alumno:
 - Copia de datos bancarios
 - Autorización del titular en el supuesto de que no sea el alumno.
- Recibo pagado de la solicitud de traslado de expediente (ver ejemplos)

Ejemplo: Alumno que se traslada de otra Universidad a la ETSID.

- El alumno solicitará una **carta de admisión** para que la entregue en el Centro de origen (en la secretaría de la ETSID) o entregará la **resolución** donde diga que ha sido admitido por continuación de estudios al efecto de solicitar el TRASLADO DE EXPEDIENTE en su Secretaría del Centro.
- El alumno deberá pagar las tasas del traslado en el Centro de origen y nos traerá el justificante de pago. A partir de ahí, la ETSID se encarga de recibir el Certificado Académico Oficial del alumno.

Ejemplo: Alumno que se traslada de otra Titulación de la UPV a la ETSID.

- El alumno solicitará una **carta de admisión** para que la entregue en el Centro de origen (en la secretaría de la ETSID) o entregará la **resolución** donde diga que ha sido admitido por continuación de estudios al efecto de solicitar el TRASLADO DE EXPEDIENTE en su Secretaría del Centro.
- El alumno deberá pagar las tasas del traslado en el Centro de origen y nos traerá el justificante de pago. A partir de ahí, la ETSID se encarga de recibir el Certificado Académico Oficial del alumno.

Ejemplo: Alumno que se traslada de otra Titulación de la ETSID a la ETSID.

El alumno se deberá cerciorar de que toda la documentación que aportó en su momento esté actualizada y correcta en la Secretaría para saber si tiene que traer alguna documentación o no.